

*Informe
Auto-estable
en sesión de
fecha 10/11/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (DIGESETT), RAMÓN ANTONIO GUZMÁN PERALTA, LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE ESTA DIRECCIÓN EN LA PROVINCIA BAHORUCO. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EXP. NO. 01208-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esa dirección en la provincia de Bahoruco.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), dependencia de la Policía Nacional, es una entidad encargada de regular, organizar y procurar el buen funcionamiento del tránsito en la República Dominicana.

En la actualidad, las actividades de movilidad, transporte y tránsito, así como la seguridad vial, forman parte de los problemas más comunes de la sociedad, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas, los cuales provocan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada.

Los medios de transporte terrestre de la provincia Bahoruco están conformados por automóviles, autobuses, motocicletas, volteos y máquinas pesadas. El crecimiento masivo del movimiento de pasajeros, reclama una atención prioritaria de las autoridades, orientada a organizar y facilitar el transporte de los habitantes de esa demarcación.

[Firma]

Vco

d.n.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 24 de noviembre del año en curso, en la que se analizó detalladamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Bahoruco.
- Revisión del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de la opinión de los asesores de la Comisión, quienes sugieren una redacción alterna con las siguientes modificaciones:
 - Adecuación del título a la norma de técnica legislativa.
 - Adecuación de los vistos.
 - Adecuación de la parte dispositiva.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- **Modificar el título de la iniciativa para que se lea:**

“Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general de seguridad de tránsito y transporte terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esa dirección en la provincia de Bahoruco.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- **Modificar los vistos, para que se lean:**

“**Vista:** La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

- **Adecuar la parte dispositiva a partir de la recomendación de modificación del título, para que se lea:**

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general de seguridad de tránsito y transporte terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, para la instalación de un destacamento de esa dirección en la provincia de Bahoruco a los fines de impulsar la protección y seguridad vial en la provincia.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

P.N.

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


Por la Comisión:


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES



CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO
Vicepresidente



ARIS YVAN LORENZO SUERO
Secretario



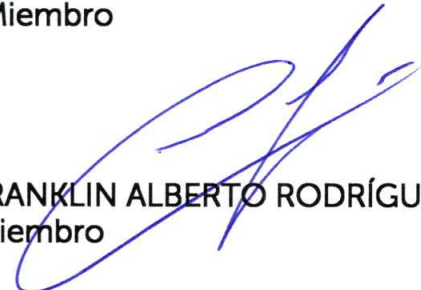
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
Miembro



CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Miembro



FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ
Miembro

/gvp
7 de diciembre de 2021